

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-MPO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, VEREDA, SISTEMA DE DRENAJE Y MURO DE CONTENCION; EN EL(LA) PASAJE LA RETAMA BARRIO LA RETAMA DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2586234

Ruc/código :	20608901435	Fecha de envío :	19/06/2023
Nombre o Razón social :	ALFA BETA & OMEGA S.A.C.	Hora de envío :	21:56:13

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

se observa en el folio 261 del análisis de precios unitarios en la partida de movilización de maquinarias y equipo para la obra, están considerando el precio de S/ 2,500.00 lo cual es relativamente bajo, no acorde al precio de mercado como movilización y desmovilización de otras ciudades, el cual representa un mayor costo. por lo tanto estarían limitando la libertad de concurrencia y el libre acceso a la participación de los postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 261      Literal: 261      Página: 17

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2° de la ley de contracciones del estado

### Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ÁREA USUARIA MEDIANTE INFORME N.º 025-2023MPO/JRM/GIAT, ABSUELVE:

Se anexa el detalle de la cotización de maquinarias costo hora maquina a utilizar para la obra: ¿CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, VEREDA, SISTEMA DE DRENAJE Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL (LA) PASAJE LA RETAMA, BARRIO LA RETAMA, DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA DE OTUZCO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿; para ello, se realizó la cotización en la Provincia de Otuzco; no obstante, la obra mencionada líneas arriba se encuentra en la misma Provincia de Otuzco hasta Calle la Retama Cuadra 2 Barrio la Retama Provincia de Otuzco la cual toma aproximadamente 1.00 hora en equipos autopropulsados y en equipos automóviles le toma aproximadamente 0.30 minutos; sin embargo la cuadra 2 de retamas cuenta con 40 metros lineales de pavimentación, teniendo esta información; es por ello que se realizó la cotización en la misma Provincia de Otuzco.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO  
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-MPO/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, VEREDA, SISTEMA DE DRENAJE Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) PASAJE LA RETAMA BARRIO LA RETAMA DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2586234

Ruc/código :	20608901435	Fecha de envío :	19/06/2023
Nombre o Razón social :	ALFA BETA & OMEGA S.A.C.	Hora de envío :	22:55:36

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

se observa en el análisis de los precios unitarios de la partida del cartel de obra, que no a sido considerado en los materiales los parantes para la instalación del cartel de obra, solamente se puede apreciar madera tornillo para el marco de dicho cartel que la cantidad indicada tampoco es suficiente para su construcción de acuerdo al detalle del tablero del cartel de obra anexado

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 261    **Literal:** 261    **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL ÁREA USUARIA MEDIANTE INFORME N.º 025-2023MPO/JRM/GIAT, ABSUELVE:

Se anexa el nuevo detalle del tablero de cartel de obra; puesto que hubo error por parte de dibujo técnico; con respecto al insumo (madera) a utilizar se recomienda utilizar madera eucalipto para obtener un beneficio costo sin afectar el costo unitario de dicha partida.

Se adjunta como archivo adjunto de las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO  
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-MPO/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, VEREDA, SISTEMA DE DRENAJE Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) PASAJE LA RETAMA BARRIO LA RETAMA DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2586234

Ruc/código :	20541324926	Fecha de envío :	19/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA ANYIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:07:32

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA AL COMITÉ INCLUIR EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO QUE LA ENTIDAD SÍ OTORGARÁ ADELANTO DIRECTO Y ADELANTO DE MATERIALES CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 180 DEL REGLAMENTO.

DE ACUERDO AL ART.16 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, INCISO 2, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEBEN PROPORCIONAR ACCESO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN CONDICIONES DE IGUALDAD Y NO TIENEN POR EFECTO LA CREACIÓN DE OBSTÁCULOS NI DIRECCIONAMIENTO QUE PERJUDIQUEN LA COMPETENCIA EN EL MISMO.

DE ACUERDO AL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA DEL ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, SE ENCUENTRA PROHIBIDA LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN O AFECTEN LA LIBRE CONCURRENCIA DE PROVEEDORES.

DE NO ACOGER LA OBSERVACIÓN, SE SOLICITA AL COMITÉ EL DESARROLLO DEL ANÁLISIS QUE DESVIRTÚE NUESTRA OBSERVACION, Y EL SUSTENTO POR EL CUAL LA ENTIDAD NO PODRÍA OTORGAR ADELANTOS, CONSIDERANDO QUE ES UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA QUE CUENTA CON CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE PARTE DEL MEF.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      Página: 71

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.2 DE LA LEY

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL ÁREA USUARIA MEDIANTE INFORME N.º 025-2023MPO/JRM/GIAT, ABSUELVE:

En el artículo 38 del TUO de la Ley establece que la Entidad puede entregar adelantos al contratista con la finalidad de otorgarle financiamiento y/o liquidez para la ejecución del contrato, siempre que ello haya sido previsto en los documentos del procedimiento de selección; debiendo precisarse que, el Reglamento establece los tipos, condiciones y monto de cada adelanto, así como la forma de amortización luego de su otorgamiento.

Así mismo en la OPINIÓN N° 196-2018/DTN, indica que la Entidad tiene la potestad de otorgar adelantos directo y materiales e insumos cuando se trate de contratos de obra, para tal efecto es necesario que dicha posibilidad se encuentre contemplada en las Bases del procedimiento de selección.

En función a lo mencionado en el párrafo anterior, esta Gerencia en calidad de área usuaria en a la formulación de los Requerimiento Técnicos Mínimos determino no otorga adelantos, debido a que la entidad establece que puede entregar adelantos más no es que una obligación otorgar adelantos. Por lo que se recomienda al comité de selección no acoger la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO  
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-MPO/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ¿CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, VEREDA, SISTEMA DE DRENAJE Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) PASAJE LA RETAMA BARRIO LA RETAMA DISTRITO DE OTUZCO, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2586234

Ruc/código :	20608901435	Fecha de envío :	19/06/2023
Nombre o Razón social :	ALFA BETA & OMEGA S.A.C.	Hora de envío :	23:33:44

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

se observa que en el análisis de precios unitarios correspondientes a la partida encofrado y desencofrado, concerniente a la madera tornillo la cantidad indicada no es la suficiente por metro cuadrado, ya que falta incluir la madera para barrotes, soleras, puntales, arriostres, bases y estacas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 259      **Literal:** 259      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL ÁREA USUARIA MEDIANTE INFORME N.º 025-2023MPO/JRM/GIAT, ABSUELVE:

Mediante la publicación de Costos y Presupuestos en Edificaciones por CAPECO con la finalidad de atender la solicitud de numerosas personas naturales y jurídicas dedicadas a la construcción, la Cámara Peruana de la Construcción CAPECO, con el objetivo de apoyar y fomentar la investigación para el mejoramiento de la actividad de la construcción y fiel a sus principios de vocación de servicio y de capacitación de quienes laboran en el sector. Lo cual en el CAPITULO II. COSTOS DIRECTOS en el apartado II 1.2 Aporte unitario de materiales para encofrados y andamios pág. 64 y 65 Aporte unitario de madera en reglas y encofrado de pisos, pistas y veredas.

Lo cual nosotros estamos cumpliendo con la cantidad mínima de pie 2 por metro cuadrado de encofrado en veredas de 4¿ estipulado por CAPECO. Lo cual cabe resaltar que la madera a utilizar es reutilizada por encofrado.

Se adjunta como archivo adjunto con las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null